



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la organización sin fines de lucro **DESENDOR.ORG** proyecta una misión comprometida en función del interés colectivo;

Que, inició sus actividades como un portal digital que registra importante información sobre los casos de personas desaparecidas, muertes violentas, femicidios, secuestros y permanentes agresiones que sufren los pescadores artesanales, como una vía idónea para articular acciones con la institucionalidad e impulsar propuestas para el tratamiento prioritario;

En atención a la solicitud formulada por la abogada Nancy Guamba Díaz, Asambleísta por la provincia de Pichincha, se procede con la emisión de acuerdo legislativo para la organización **DESENDOR.ORG**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR la labor implementada por la organización **DESENDOR.ORG** caracterizada por una firme disposición de trabajo y vocación de servicio a la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. f) **ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**, Presidente; f) **DR. JOHN DE MORA MONCAYO**, Prosecretario General Temporal.

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal